

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de ENERO de 2018.

RESOLUCIÓN AGT N° 6 /2018

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, las Resoluciones AGT N° 195/2015, el Expediente Administrativo MPT0001 1/2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que se requirió a la Secretaría General de Coordinación Administrativa inicie las gestiones pertinentes para la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios de la Dra. Marisol Belén Burgués, D.N.I. 22.704.350, desde el día 01 de enero de 2018 y hasta el día 31 de Julio de 2018 inclusive, por un monto mensual de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00.-), para cumplir tareas para la Secretaría General de Gestión de esta Asesoría General Tutelar.

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 195/2015, se procede a tramitar la presente contratación de locación de servicios.

Que, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para afrontar el presente gasto para el ejercicio 2018.

Que, por lo precedentemente expuesto, resulta procedente aprobar la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios de la Dra. Marisol Belén Burgués.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903, según texto consolidado,

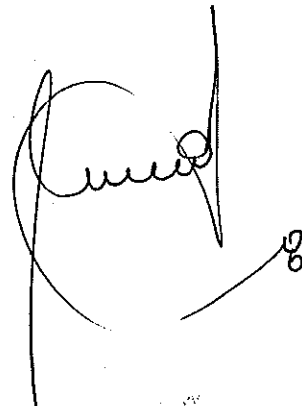
LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

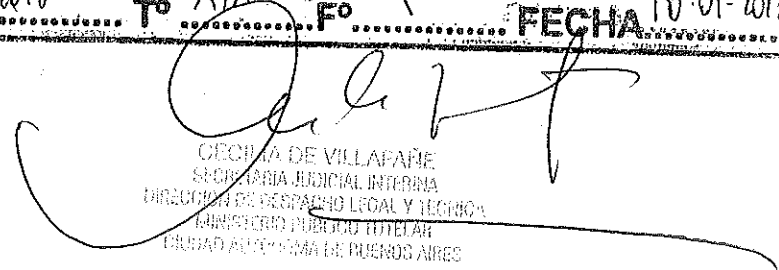
Artículo 1.- Aprobar la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios de la Dra. Marisol Belén Burgués, D.N.I. 22.704.350, desde el día 01 de enero de 2018 y hasta el día 31 de Julio de 2018 inclusive, por un monto mensual de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00.-), para cumplir tareas para la Secretaria General de Gestión de esta Asesoría General Tutelar.

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2018.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	6/2018	T°	XIX
		F°	9
FECHA		18-01-2018	


CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL INTERNA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICO
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES